

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO DE CARGOS DISCRECIONALES

Datos de la persona solicitante

Nombre y apellidos	ANA MARIA VICTORIA MARTINEZ OLALLA
[REDACTED]	[REDACTED]

Datos del concurso

Concurso	Magistrado/a Sala Tercera Tribunal Supremo, T. General, vacante Riego Valledor
Fecha de solicitud	23 febrero 2025

Plaza solicitada

DESCRIPCIÓN	ORD.PREF.	ID PLAZA
Magistrado/a de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo	1	309

Experiencia

Otros Idiomas	INGLÉS
Información adicional	ABOGADA FISCAL EN EXCEDENCIA VOLUNTARIA. REPRESENTANTE DEL PODER JUDICIAL (ART. 161.2 LOPJ) DESDE DICIEMBRE DE 2017 HASTA LA ACTUALIDAD.

Historial Destinos

Profesiones no Judiciales			
PROFESION	RELEVANCIA	F.INICIO	F.CESE
ABOGADA FISCAL	BASE TERCERA 1.5.1.B	25-ene-1984	13-mar-1984
Experiencias Gubernativas			
ORGANO	CARGO	F.INICIO	F.FIN
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN (1)	REPRESENTANTE DEL PODER JUDICIAL	29-dic-2017	17-feb-2025
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN (2)	PRESIDENTA SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	08-feb-2013	17-feb-2025
(1) Nombramiento representante poder judicial, de conformidad con lo establecido en el art. 161.2 LOPJ.			
(2) MIEMBRO NATO DE LA SALA DE GOBIERNO DE CASTILLA Y LEÓN			
Colaboraciones			
TIPO COLABORACION	ÓRGANO	FECHA	

PERSPECTIVA DE GÉNERO; LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA.	FACULTAD DE DERECHO. MASTER ABOGACÍA Y PROCURA	15-abr-2024
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS EN MATERIA DE URBANISMO	ACADEMIA DE LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA	28-abr-2014
EMPLEO PÚBLICO Y JURISPRUDENCIA DEL TJUE	ACADEMIA DE LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA	05-jun-2023
EL REAL DECRETO-LEY 6/2023, DE 19 DE DICIEMBRE	COLEGIO DE ABOGADOS DE VALLADOLID	29-feb-2024
CONTAMINACIÓN ELECTROMAGNÉTICA Y ACÚSTICA	FUNDACIÓN UNIVERSIDADES CASTILLA Y LEÓN	24-sep-2009
PATRIMONIO MUNICIPAL DE SUELO	FACULTAD DE DERECHO	28-mar-2005
RESPONSABILIDAD MEDIOMBIENTAL	RED DE FISCALES DE MEDIO AMBIENTE	29-oct-2009
LOS LÍMITES DEL DOPAJE	UNIVERSIDAD EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES	08-jul-2011
CUESTIONES VARIAS SOBRE MEDIO AMBIENTE	FISCALÍA MEDIO AMBIENTE	11-may-2013
MEDIDAS CAUTELARES	CONSEJO GENERAL PODER JUDICIAL EN 1372	19-jun-2013
ENCUENTRO DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA	CONSEJO GENERAL PODER JUDICIAL CL1301	24-oct-2013
ÚRBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	CONSEJO GENERAL PODER JUDICIAL CL1504	21-may-2015
ENCUENTRO PRESIDENTES JCA EN 15083	CONSEJO GENERAL PODER JUDICIAL CL1504	05-oct-2015
RESIDUOS Y PATRIMONIO HISTÓRICO-RTÍSTICO SE 16079	CONSEJO GENERAL PODER JUDICIAL	15-jun-2016
REFORMAS LJCA Y LEY 39/2015	CONSEJO GENERAL PODER JUDICIAL CL 1610	06-oct-2016
SEMINARIO LEY CONTRATOS SECTOR PÚBLICO	CONSEJO GENERAL PODER JUDICIAL CL 1808	07-jun-2018
SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE	CONSEJO GENERAL PODER JUDICIAL CL 1808	10-may-2010
LAS LEYES 39 Y 40/2015 Y EL NUEVO RECURSO DE CASACIÓN	CONSEJO GENERAL PODER JUDICIAL CL1710	26-oct-2017
APLICACIÓN DERECHO MEDIO AMBIENTE UE	COMISIÓN EUROPEA	12-nov-2010

Resoluciones

Orden	contencioso
Órgano	Tribunal Superior de Justicia. Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid
Fecha resolución	28 febrero 2014
Número procedimiento	EJD116/2012
Materia	Ejecución de sentencias, tutela judicial. Ley singular
Datos procedimiento	STC, Constitucional sección 1 del 05 de marzo de 2015 (ROJ: STC 50/2015 - ECLI:ES:TC:2015:50) Sentencia: 50/2015 Recurso: 1549/2014
Motivo relevancia	Cuestión de inconstitucionalidad planteada en incidente de ejecución. Ley singular que reproduce una regulación reglamentaria previamente declarada nula por sentencia de la Sala. Vulneración del art. 24.1 CE , en su vertiente del derecho a que las resoluciones judiciales firmes se ejecuten en sus propios términos.
Análisis	Se examina en el auto: la legitimación de la Asociación para promover el incidente de ejecución por imposibilidad legal de ejecución de sentencia; si basta para ejecutarla su publicación en BOCyL, y, si la Ley que se dicta y reproduce el Decreto anulado es una Ley singular inconstitucional con arreglo a la doctrina constitucional por vulnerar los arts. 9.3, 24 y 117.3 CE.al elevar el rango de la disposición administrativa anulada.
Orden	contencioso
Órgano	Tribunal Superior de Justicia. Sala de lo Contencioso-Administrativo de

	Valladolid
Fecha resolución	04 febrero 2021
Número procedimiento	115/2020
Materia	Personal: carrera profesional. Derecho Unión Europea: Libertad de circulación
Datos procedimiento	TJUE, Europea sección 1 del 28 de abril de 2022 (ROJ: PTJUE 113/2022 - ECLI:EU:C:2022:310)
Referencia Sentencia	████████████████████
Motivo relevancia	Procedencia del reconocimiento de los servicios prestados en servicios de salud pública de Estados miembros UE a efectos de acceso al grado correspondiente de carrera profesional del personal estatutario, de conformidad con el principio de libre circulación de los trabajadores.
Análisis	Se examina si el art. 45 TFUE y el art. 7 del Reglamento nº 429/2011 se oponen a una disposición nacional, como el art. 6.2.c) del Decreto 43/2009, de 2 de julio, en la medida en que dicha disposición no permite reconocer servicios prestados en un hospital público de otro Estado miembro con la categoría profesional de enfermera y con ello podría entenderse vulnerado el principio de libre circulación de los trabajadores .
Orden	contencioso
Órgano	Tribunal Superior de Justicia. Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid
Fecha resolución	30 junio 2022
Número procedimiento	214/2020
Materia	Medio Ambiente. Ley autonómica opuesta a Directiva 92/43/CEE del Consejo.
Datos procedimiento	TJUE, Europea sección 1 del 29 de julio de 2024 (ROJ: PTJUE 216/2024 - ECLI:EU:C:2024:656) Sentencia: 62022CJ0436 Recurso: C-436/22
Referencia Sentencia	████████████████████
Motivo relevancia	Se plantea si las Leyes autonómicas castellano y leonesas 4/1996 y 4/2021, que declaran al lobo como «especie cinegética y cazable» al norte del río Duero, son compatibles con el grado de protección de los lobos establecido por la Directiva sobre los hábitats cuando su estado de conservación es desfavorable. Tema controvertido.
Análisis	Se analiza si es compatible con la Directiva 92/43/CEE del Consejo una ley que autoriza la caza del lobo al norte del Duero como medida de gestión, cuando su estado de conservación es desfavorable, qué informes se han de tener en cuenta para establecer cuál es su estado y qué área de distribución natural se ha de considerar para determinarlo.
Orden	contencioso
Órgano	Tribunal Superior de Justicia. Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid
Fecha resolución	02 febrero 2011
Número procedimiento	69/2009
Materia	Urbanismo
Datos procedimiento	Roj: STS 403/2014 - ECLI:ES:TS:2014:403 Órgano: Tribunal Supremo. Sala de lo Contencioso Sede: Madrid Sección: 5 Nº de Recurso: 2396/2011 Nº de Resolución: Fecha de Resolución: 22/01/2014
Referencia Sentencia	████████████████████
Motivo relevancia	Complejidad por examen de múltiples causas de inadmisibilidad y de determinaciones urbanísticas del PGOU desmontando el supuesto error material cometido en la Orden de corrección de errores materiales que afectaba a aquellas y que determinó la remisión de testimonio de particulares al Juzgado de Instrucción finalizando con condena penal al Concejal de Urbanismo y técnicos municipales.
Análisis	Se examina la legitimación de los recurrentes, las consecuencias de la interposición de recurso de reposición contra una disposición general cuando ha sido indicado por la Administración-acto propio-, sobre su extemporaneidad, la doctrina del TS sobre error material y numerosos

	preceptos del PGOU que afectan a documentación, planos y normativa del Plan que habían sido modificados bajo la cobertura de "error material".
Orden	contencioso
Órgano	Tribunal Superior de Justicia. Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid
Fecha resolución	05 julio 2018
Número procedimiento	146/2017
Materia	Personal
Datos procedimiento	No cabe recurso contra ella al haber sido dictada en recurso de casación autonómico.
Referencia Sentencia	████████████████████
Motivo relevancia	Cuestión novedosa sobre el disfrute de los días de permiso retribuido por asuntos propios y, en su caso, indemnización si no se han podido disfrutar dentro del plazo previsto por estar en situación de incapacidad temporal del personal que presta servicios en el Servicio de Salud de Castilla y León en relación con los Pactos sobre régimen de vacaciones y permisos de ese personal. Diferencias entre permiso de vacaciones y de asuntos propios Existencia de criterios dispares en los Juzgados de lo Contencioso-administrativo, fijándose criterio interpretativo en la sentencia con examen de la doctrina del TJUE sobre la materia.
Análisis	Se recurrió en casación autonómica una sentencia de un JCA que reconoció el derecho al disfrute diferido de los dos días de permiso retribuido por asuntos particulares por la situación de IT.. Se analiza la diferencia entre la naturaleza del permiso de asuntos propios y el periodo vacacional a la luz de la normativa y principios de la UE y jurisprudencia del TJUE, Los días de asuntos propios no están en el ámbito de la Directiva 2003/88.

Aporta memoria resoluciones

Documento	████████████████████
Hash	████████████████████

Aporta resoluciones gubernativas

Documento	████████████████████
Hash	████████████████████

Otros méritos

Documento	████████████████████
Descripción	VOCAL TRIBUNAL LETRADOS COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN
Hash	████████████████████
Documento	████████████████████
Descripción	CURSOS FORMACIÓN PARTICIPANTE
Hash	████████████████████
Documento	████████████████████
Descripción	CURSOS FROMACIÓN DOCENTE CGPJ Y OTRAS INSTITUCIONES
Hash	████████████████████

- SE DECLARA que el solicitante cumple con los requisitos exigidos en la convocatoria.
- Declaro no incurrir en ninguna de las incompatibilidades que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial para el caso de ser nombrado/a para la plaza que se pretende.
- Declaro ser ciertos los datos y declaraciones de la presente solicitud.